

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00887.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría, el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada FANNY MARYELY TAMAYO JIMÉNEZ, se encuentra debidamente notificada del auto mandamiento ejecutivo por conducta concluyente, acorde a lo dispuesto en proveído calendado 09 de marzo del año en curso (C. G. del Proceso, artículo 301).-

2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda y a efecto de evitar futuras nulidades, se ordena requerir a la demandada en mención, para que el escrito de contestación radicado en la secretaría del Juzgado el 09 de diciembre del año 2020, lo presente por intermedio de apoderado judicial, en razón a que la presente acción ejecutiva corresponde a un asunto de Menor Cuantía.-

3. Lo anterior dentro del término de cinco (5) días, so pena de tener por no contestada la demanda y en consecuencia, por no presentadas las excepciones planteadas por la demandada Fanny Maryely Tamayo Jiménez.-

Vencido el término anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(4)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **165**, hoy **27 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez**

**Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81f321a97993104cde89fe06fe81bbdbdd651e0f8d64bbf6223dc5253e1fe53b

Documento generado en 24/09/2021 12:42:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**